



Resolución Directoral

N° 00009-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 5 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM, de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve en el Artículo N° 01, ampliar la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la señora Ana del Socorro Polo Vásquez, a partir del 1 de enero de 2023 hasta que sea cubierto el referido puesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP: "Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...";

Que, con Resolución Directoral N° 406-2022-ENSFJMA/DG-SG, se ratifica a partir del 23 de septiembre de 2022 hasta nueva disposición, a la Economista Elizabeth Noemí Farfán Deudor en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 00013-2023-ENSFJMA/DG de fecha 5 de enero de 2023, la Directora General conforme a lo señalado en el artículo 8° inciso i) del D.S. No. 054-2022-ED,



EXPEDIENTE: DG2023-INT-0016276

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4AD643**



Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dispone se expida la resolución directoral dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra institución a la Econ. Elizabeth Noemí Farfán Deudor, y encargar a la Doctora en Administración Fiorella Thatiana Reque Castillo, a partir del 05 de enero de 2023 hasta nueva disposición, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 5 de enero de 2023, la encargatura de la Economista **ELIZABETH NOEMI FARFÁN DEUDOR** en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 5 de enero del 2023 hasta nueva disposición, a la Doctora en Administración **IORELLA THATIANA REQUE CASTILLO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43476619 en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

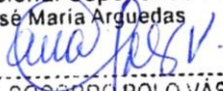
Artículo 3°.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4°.- Al término de la encargatura la Doctora Fiorella Thatiana Reque Castillo deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a la doctora Fiorella Thatiana Reque Castillo y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 6°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0016276

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4AD643**

